



DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2019

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común 2a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 49494 /2019 s/ juicio:

COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que
se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

LU, 23 SEP 2019 10:38

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

/Adjunto oficio n° 3954 diligenciado en (03) rs./

Informó: sg

16 SEP 2019



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO: CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 20 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 3954



AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA) (EXPTE. N° 51/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. N° 29.624.618, de Estado Civil: soltera, de Profesión: estudiante, madre de hijos y con domicilio en calle Diego de Villarreal N° 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

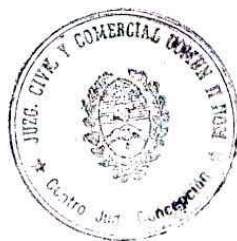


00JBBDIWZG

Concepción, 20 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 3955.-

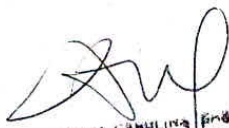
AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O



JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA) (EXpte. N° 51/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. N° 29.624.618, de Estado Civil: soltera, de Profesión: estudiante, madre de hijos y con domicilio en calle Diego de Villarreal N° 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

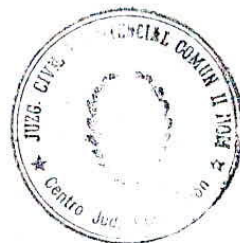


00VIVKCLSY

Concepción, 20 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 3952.-

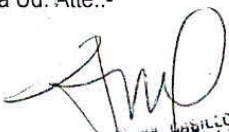
AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O



JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA), Expte. N°: 51/14-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. N° 29.624.618, de Estado Civil: soltera, de Profesión: estudiante, madre de hijos y con domicilio en calle Diego de Villarroel N° 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00VCITZXON

Concepción, 20 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 3953.-

SR. JEFE DE LA POLICÍA DE LA
CIUDAD DE AGUILARES PROV. DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O



JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. ACTORA) (EXPTE. N° 51/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo: COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. N° 29.624.618, de Estado Civil: soltera, de Profesión: estudiante, madre de hijos y con domicilio en calle Diego de Villarroel N° 255 de la ciudad de Aguilaes, departamento Río Chico, provincia de Tucumán.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
S
JUZ: TAP A JUDICIAL
CE: Y CCM. COM. 2a. Nom.
JUDICIAL CONCEPCION

inform
Bamburgh

INFORME AMBIENTAL

En la ciudad de AGUILARES, departamento RIO CHICO, provincia de Tucumán a los 25.....
días de Septiembre.... 2018.... Siendo la hora 10.56.. El funcionario de la Policía que
suscribe, con funciones de encargado/a de expediente en esta dependencia a los efectos legales
labra la presente para dejar debidamente documentado la siguiente que con motivo del
requerimiento de la autoridad judicial Oficiante a efectos de que se informe sobre: domicilio, medios
de vida y persona que tuviere a su cargo.

Colinthe Saniz Del Valle DNI 29624618

Razón por la cual con la presencia de los testigos:

2012 Castro Marcela DNI 26579640 Dto.
Bº Santa y de Sabilla Marcela DNI 38744314
Dto. San Martín 1679

Que fueron impuestos de la penas de falso testimonio (art. 275 C.P.) y normas del C.P.P. se llegó a
determinar que el/la ciudadano/a

Colinthe Saniz Del Valle
Se domicilia en: Ciudad de Villavieja 255 Reviliza
.....sus.....medios.....de.....vida.....son

DNI de Luis
Con concepto ideal Buena..... Y se determina que tiene a su

Cargo..... las..... Siguiendo..... personas
Su hijo Aliz Jeremias Jones DNI 50815599

No siendo para mas se da por finalizado a la presente, previa lectura y ratificación de su contenido
para todos los intervinientes ante mi certificado.

26579640
38744314



BOHORQUEZ ENZO JAVIER
CARGO C/
POLICIA DE TUCUMAN

Pide que se resuelva.

Exp. 51/14 I-1 (Incidente de beneficio para litigar sin gastos P/actora)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª Nom.

JUICIO. COLLANTE SONIA vs. REY ADRIAN s/ Daños.

ANTONIO CLEMENTE DIAZ, en autos por la parte actora, a VS con el mayor respeto digo:

I.- Que, vengo a devolver oficio 3954, 3955 y 3952, todos con sello de recepción de la autoridad oficiada.

II.- Devuelvo oficio 3953 con informe de la policía de Aguilares.

III.- Pido que, previo dictamen del Sr. FISCAL CIVIL, pase a resolver el pedido de beneficio para litigar sin gastos de la actora.

JUSTICIA. -

ANTONIO CLEMENTE DIAZ
ABOGADO - M.P. 944/5114

JU. 26 SEP 2019 10:36

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adjunto oficio N° 3953 en lot/ 15 con informe
en lot/ 15 copiar siempre de oficios N° 3954,
3955 y 3952 recepciones en lot/ 15 ✓

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTORA).- EXPTE. N° 51/14-I1

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2019.-

Agréguese Oficio N° 3954 y N° 3953 diligenciados con sus informes y
téngase presente.

Agréguese constancias de recepción de los oficios N° 3959, 3955 y
3954.

Pase el presente al Sr. Agente Fiscal a los efectos de que dictamine
sobre la concesión de la franquicia.- PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01 OCT 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



ADRIANA CANOLIMA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Ag. Ind.

58

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-I1



H20702245509

CAUSA: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS - Expte. 51/14-I1

En 31 de octubre de 2019 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal , en 01
cuerpo, con 25 fs.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recibido hoy 31 de Octubre de 2019
Siendo hs. 17²⁰ en 25 fs., adjuntando

[Handwritten signature]
MARIA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN
GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Incidente de Beneficio
para Litigar sin Gastos P.P. Actora). EXPTE N°: 51/14-II .

Sr Juez:

Previo a dictaminar, solicito se traiga a la vista el juicio
principal . FISCALIA CIVIL, 18 de noviembre de 2019.

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 08 /11/2019 paso el presente juicio al Juzgado en lo Civil y
Comercial Comun Ila. Nominacion en 26 fs. JGR

DR. GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI. 08 NOV 2019 11:42

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

/ Adjunto los presentes autos en (01) cuaderno de /
(26) fs. -

DR. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN II NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
 Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-I1



H20702254479

**JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS
 Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
 EXPTE: 51/14-I1**

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2019.-

Con los autos principales solicitados a la vista, vuelvan el presente incidente en vista a Fiscalía Civil a fin de que dictamine sobre la concesión del beneficio para litigar sin gastos peticionado...- JCGP

[Handwritten signature]
 DRA. SONIA DEL VALLE
 JUZG. CIVIL COM. COM. 1° MOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 NOV 2019 se notifican las partes
 en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
 Dra. Adriana Carolina Castillo
 SECRETARIA JUDE.
 JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. MOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Camp
fisher

3

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-I1



H20702260102

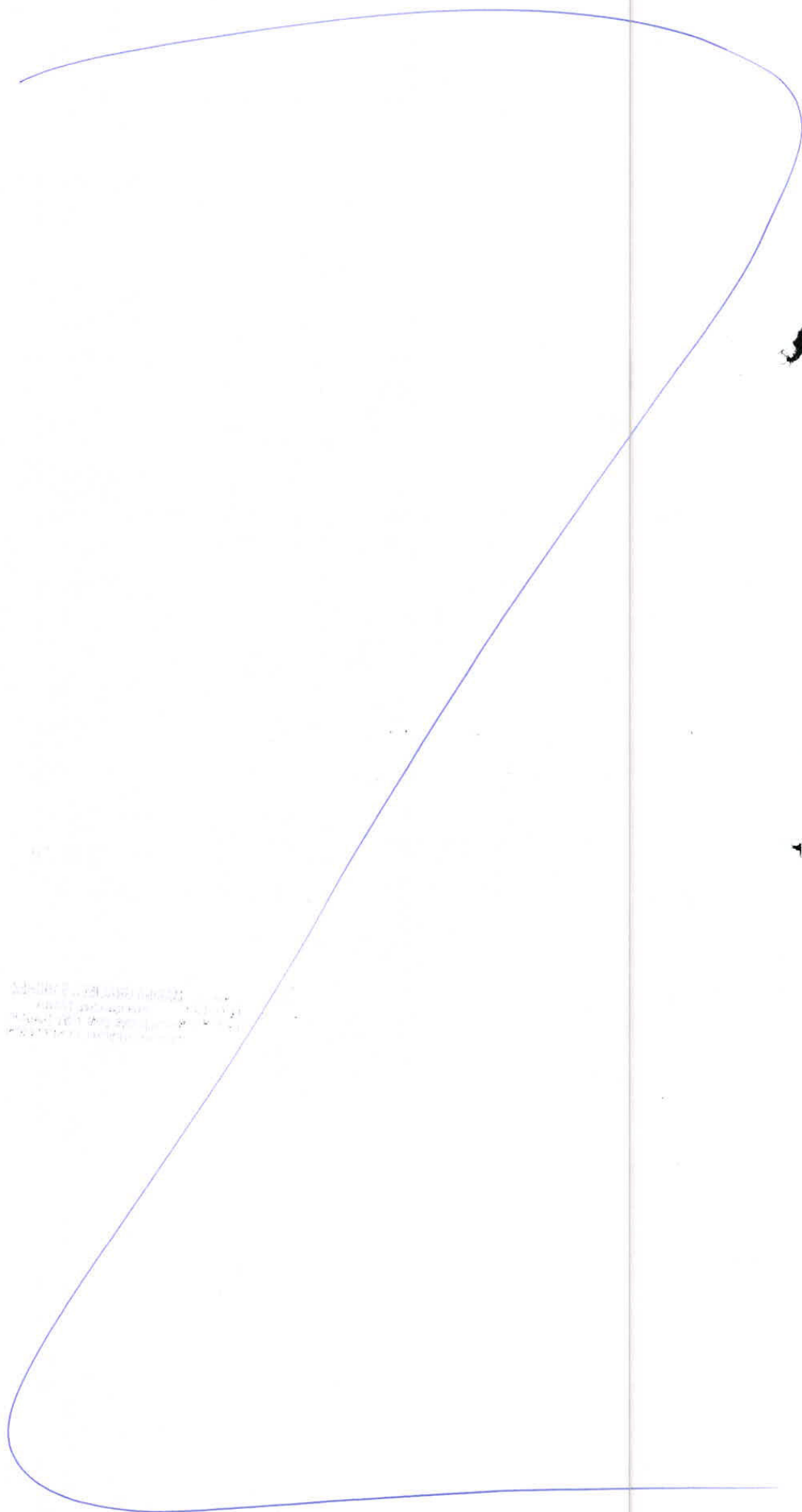
CAUSA: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS - Expte. 51/14-I1

En 20 de noviembre de 2019 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal , en (01) cuerpo, con (28) fs. Se adjunta los autos principales en (01) cuerpo con un total de (105) fs.

[Signature]
SANTIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 20 de Noviembre de 2019
Siendo hs. 12⁰⁰ en 28 fs., adjuntando 105
autos principales con 105 fs.

[Signature]
MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



5

Admission to the University of
California, Berkeley, California
in the year 1961. This document is
a record of the admission process.

**JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN
GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Incidente de Beneficio
para Litigar sin Gastos P.P. Actora) EXPTE N° C51/14-I1**

Sr. Juez:

Conforme a las constancias de autos; correspondiente a
oficios de Ley N° 6314 con resultados negativos, correspondería
hacer lugar al Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado por **SONIA
DEL VALLE COLLANTE** no obstante, advierte este Ministerio que el
plazo otorgado por S.S., para la obtención del mismo según decreto
de fecha 15/02/19, (fs.05) se encuentra vencido. FISCALIA CIVIL,
76 de noviembre de 2019-

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 26 /11/2019 paso el presente incidente al Juzgado Civil y
Comercial Común de la IIª nom. en un cuerpo con 29 fs. adjuntando
los autos principales en un cuerpo con 105 fs..- doc

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 26 NOV 2019 09:44
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Ady. los presentes autos del rubro detallados en el cuerpo que
antecede. -

GUILLERMO
SANCHEZ
FISCAL
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-11



JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS.- EXPTE. N° 51/14-11.-

CONCEPCION, 28 de noviembre de 2019.-

Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil y pasen los
presentes autos a Despacho para resolver el pedido de beneficio para litigar
sin gastos.- PDJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 NOV 2019
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.) se notifican las partes

ADRIANA KAROLINA BASILLE
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long
Resoluer
PLS6

96

96

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-11



JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- EXPTE. N°: 51/14-11.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN	
R E G I S T R A D O	
SENTENCIA N° 621	AÑO 2019

CONCEPCIÓN, 13 de diciembre de 2019.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: "COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- EXPTE. N°: 51/14-11.", y

CONSIDERANDO

Que en autos se presenta a fs. 01, COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. N° 29.624.618, de Estado Civil soltera, de Profesión estudiante, madre de dos hijos, con domicilio en calle Diego de Villarroel N° 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.

Conforme constancias de fs. 11, 13, 16, 17 y 22. Acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y la conformidad brindada por el Sr. Fiscal A FS 29, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO

I- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. N° 29.624.618, de Estado Civil soltera, de Profesión estudiante, madre de dos hijos, con domicilio en calle Diego de Villarroel N° 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán quien será representado por el letrado: ANTONIO CLEMENTE DÍAZ, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

II- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.

HÁGASE SABER

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17/12/18 se confeccionó cédulas No. digital (02)

En fecha 19/12/19 se hizo cédulas No. Don

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N° 51/14



H20702279567

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE. N° 51/14.-

En el día de la fecha procedo a la acumulación del incidente de
Beneficio Para Litigar Sin Gastos P.P la parte Actora - Expte N° 51/14-i1,
conforme lo ordenado en el punto II de resolución de fecha 13 de diciembre
de 2019. Concepción, 6 de febrero de 2020.-

ADRIANA CAROLINA GABILLE
SECRETARIA JUDICIAL
JZB. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14

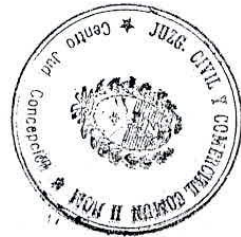


JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 13 de noviembre de 2019.-

OFICIO N°: 5559.-

SR. DIRECTOR DE LA
OFICINA DE RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

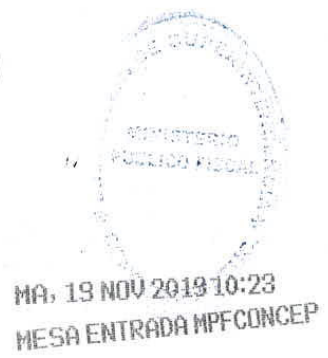


S.....//.....D

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE: 51/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado procesal lo permita, la causa penal caratulada: **"REY ADRIÁN GUILLERMO S/LESIONES CULPOSAS (COLLANTE SONIA) - EXPTE. 7768/13"**, la cual tramitó por ante la Fiscalía de Instrucción de la 2° Nominación del Centro Judicial Concepción y fuera archivada en paquete N° 945 (Fiscalía II Concepción).-
DGG

Saludo a Ud. Atte.-



letra.

Pido sentencia.

Exp. 51/14

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 2ª Nom.

JUICIO. Collante Sonia vs. Rey Adrian s/ Daños.-

ANTONIO CLEMENTE DIAZ en autos por la actora, a VS con el mayor respeto digo:

Que vengo a acompañar oficios 5559 con sello de recepción de la autoridad oficiada.

Pido sentencia.

JUSTICIA. -

Antonio Clemente Díaz
Abogado MP 944

MA. 10 MAR 2020 08:30

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adj. copia simple de oficio n° 5559 recepcionado en //

1 (01) f. - 1

[Handwritten signature]

ADRIANA CAROLINA CASILLAS
SECRETARIA JUDICIAL
CIV. Y COM. COM. 2ª
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14



H20702322219

JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 51/14.-

CONCEPCION, 11 de marzo de 2020.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N°
5559.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 MAR 2020

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN GARCIA RINATO
PROT. SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long

29



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

143
Página 1 de 1

Fecha: 09/06/20 15:26

jgarcia

Constancia de Ingreso de Escrito

**COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/ DAÑOS Y
PERJUICIOS - 51/14**

PRESENTADO POR: DIAZ, ANTONIO CLEMENTE - EN: 08/06/2020 08:59 - OTROS

144

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14



H20702330363

**JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 51/14**

CONCEPCION, 09 de junio de 2020.-

Téngase presente el domicilio digital denunciado y librese el oficio conforme lo
peticiona...- JCGP

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente
proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de
oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECUTOR JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
Opinion
74

145

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II



JUICIO: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO s/ DAÑOS
Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 51/14.-

Sr. Juez:

Informo a S.S., conforme surge constancias de autos (fs. 107), que la causa penal solicitada: "REY ADRIAN GUILLERMO S/LESIONES CULPOSAS - EXPTE. N° 7768/13", fue traída a la vista, encontrándose la misma reservada. Secretaría, Concepción, 16 de junio de 2020 y presento a Despacho.-

Concepción, 16 de junio de 2020

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Pasen los autos a Despacho para dictar sentencia.-DGG

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.

8:29/06/20 Com.
V:11/08/Psentropic

978